



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00510014-UNC- -ME#FCE

VISTO:

El expediente EX-2021-00510014- -UNC-ME#FCE por el cual se gestionaron los procedimientos licitatorios para la concesión de la Explotación comercial Bar de la Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente se realizó la LPR N° 46/2021 y la CDC N° 278/2021, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1023/01, su Reglamentario Decreto N° 1030/2016; las Disposiciones 62 y 63-E/2016, las Ordenanzas HCS N° 05/2013 y N° 07/2021, la RR-2021-1520-E-UNC-REC;

Que en el caso de la LPR N° 46/2021 el único oferente no cumplimentaba con lo solicitado en pliego en referencia al canon establecido;

Que no se presentaron oferentes al citado llamado a la CDC N° 278/2021;

Que en ambos procedimientos se formularon las invitaciones de rigor, como así también la publicidad y difusión, a fin de facilitar el acceso a la información a posibles proveedores del rubro, basados en el principio de transparencia;

Que resulta necesario para toda la comunidad educativa contar con el servicio de bar;

Que de acuerdo al Art. 53 de la Disposición 62-E/2016 del Decreto N° 1030/2016 procede la Contratación Directa por compulsas abreviada por procedimiento desierto o fracasado;

Que se realizaron las correspondientes registraciones en el sistema Diaguita Contrataciones; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el tercer llamado a Contratación Directa por compulsas abreviada para la concesión de la explotación Comercial del Bar de la FCE de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Andrea Balián, Mariana Guardiola y Lautaro Blatto; con sus respectivos suplentes: Ricardo Fabián Arcos, Diego Criado del Río y Eliana Córdoba; y de la Comisión de recepción a: Silvestre Savoretti, Agustina De Cicco y Alejandra Moyano con sus respectivos suplentes: Lucía Jaimez, Adrián Balbo y Marisa Menéndez.

Art. 3°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

